

CODIGO R:074	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA XXVII ASAMBLEA DE DELEGADOS COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION COOACEDED	FECHA VERSIÓN	29/01/2022
		VERSIÓN	FINAL
		PÁGINA	1 de 6

RESOLUCIÓN N° 074
DE 29 DE ENERO de 2022

POR LA CUAL SE CONVOCA DE FORMA PRESENCIAL LA XXVII ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE COOACEDED

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educadores y Empleados de la Educación, COOACEDED, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Qué por Norma Legal y Estatutaria la Asamblea General Ordinaria se debe realizar dentro de los tres (3) primeros meses del año; para el cumplimiento de sus funciones legales.

Qué por Norma Legal y Estatutaria la Asamblea General cualquiera que fuese su clase o modalidad, en este caso ORDINARIA, será convocada por el Consejo de Administración, para fecha, hora y lugar determinadas, con una anticipación no inferior a quince (15) días calendarios.

Que el estatuto vigente de COOACEDED establece la competencia del Consejo de Administración para convocar no menos de quince (15) días calendarios de anticipación para la realización de la Asamblea General Ordinaria.

Qué mediante el Manual Electoral de COOACEDED el Consejo de Administración ha establecido la definición y determinado la estructura y organización electoral, órganos que la conforman, tiempo, funciones, responsabilidades, atribuciones, y prohibiciones de estos y sus integrantes.

Qué mediante Resolución No 043 del día 20 del mes de diciembre del año 2018, fueron convocados los Asociados Hábiles para el día 21 del mes de febrero del año 2019 para elegir a los 245 Delegados por el período legal de CUATRO (4) años (2019 – 2022).

Que según el Estatuto de nuestra Cooperativa COOACEDED tendrá UN (1) REVISOR FISCAL con su respectivo Suplente Personal elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Delegados por el período de UN (1) AÑO.

Qué se hace necesario elegir al REVISOR FISCAL para el periodo de un (1) año, por el vencimiento del período legal de éste.

Qué se hace necesario convocar a los Delegados elegidos el día 21 del mes de febrero de 2019 a XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a los 245 Delegados de COOACEDED, elegidos el día 21 febrero de 2019 que estén legalmente habilitados, cuyo listado se anexa y hace parte integral de la presente Resolución, a la XXVII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes de marzo del año 2022 a las 8:00 AM. en el Hotel Estelar Cartagena de Indias y Centro de Convenciones, ubicado en el barrio Bocagrande Carrera 1 # 11-116 en la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, e igualmente se le informa a los Asociados por los medios oficiales de la cooperativa la realización de esta Asamblea.

CODIGO R:074	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA XXVII ASAMBLEA DE DELEGADOS COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION COOACEDED	FECHA VERSIÓN	29/01/2022
		VERSIÓN	FINAL
		PÁGINA	2 de 6

**RESOLUCIÓN N° 074
DE 29 DE ENERO de 2022**

PARÁGRAFO 1: Todo asociado Delegado y demás personas invitadas que asistan a la XXVII asamblea deben cumplir con las siguientes normas de bioseguridad establecidas legalmente y adoptadas por la cooperativa:

Uso permanente de tapabocas, lavado de manos, presentar el carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el enlace: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, como mínimo el esquema de vacunación completo – mínimo dos dosis.

PARÁGRAFO 2.- Debe abstenerse de asistir a la asamblea, el Delegado o invitado que presente o haya presentado síntomas de la enfermedad del COVID 19 o cualquiera de sus variantes, dentro de los catorce días anteriores a la realización del evento. Si los síntomas ocurren estando presente, debe abandonar el recinto, e informarlo a la Junta de Vigilancia. El desacato a esta decisión será sancionado conforme al régimen disciplinario de COOACEDED, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que haya lugar.

ARTÍCULO 2. Previa a la realización de la Asamblea y al momento de su convocatoria, la Administración de la Cooperativa, elaborará las listas de Delegados Hábiles e Inhábiles, las cuales serán verificadas por la Junta de Vigilancia. Las listas de Delegados Inhábiles se fijarán por lo menos 10 (diez) días con antelación a la fecha de la realización de la Asamblea, en las carteleras de la Oficina Principal, en cada una de las Agencias y Oficinas de Atención al asociado y en la Página Web de la Cooperativa, www.cooaceded.coop y el texto del aviso en el cual se informa a los Asociados de la realización de la XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados. Igualmente, la administración enviará a cada uno de los Delegados convocados a la XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados, el informe de gestión, incluidos los estados de situación Financiera, a los correos personales registrados en la base de datos de COOACEDED.

Los Delegados Inhábiles podrán recurrir ante la Junta de Vigilancia para reclamar sus derechos de habilidad hasta el día antes de la realización de la Asamblea. La Junta de Vigilancia resolverá lo pertinente.

ARTICULO 3. La asistencia de la mitad de los Delegados convocados constituirá el quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

ARTÍCULO 4. Si dentro de la hora siguiente a la Convocatoria de la Asamblea no se hubiere integrado el quórum reglamentario, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un mínimo de Delegados no inferior al diez (10 %) por ciento del total de los Delegados Hábiles. Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los Delegados, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el presente artículo.

ARTICULO 5. Las decisiones de la XXVII Asamblea General de Delegados se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los Delegados asistentes.

ARTÍCULO 6. Solo tendrán derecho a participar con voz y voto en esta Asamblea los Delegados Hábiles.

CODIGO R:074	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA XXVII ASAMBLEA DE DELEGADOS COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION COOACEDED	FECHA VERSIÓN	29/01/2022
		VERSIÓN	FINAL
		PÁGINA	3 de 6

**RESOLUCIÓN N° 074
DE 29 DE ENERO de 2022**

ARTÍCULO 7. Se considera Delegados Hábiles los inscritos en el Registro Social de la cooperativa, que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de Aportes Sociales, Créditos y de Servicios y no tener en trámite solicitud de Retiro de la Cooperativa, que no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total o parcial de los Derechos en los últimos 12 meses a partir de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.

PARÁGRAFO. Puede participar en la XXVII Asamblea General Ordinaria, el Delegado que se ponga al corriente con sus obligaciones hasta el día anterior a la fecha de la realización de ésta y no estar incurso en el resto de las inhabilidades señaladas en el presente artículo.

ARTÍCULO 8. Si un Delegado por fuerza mayor no pudiese asistir a la XXVII Asamblea deberá notificarlo por escrito ante la Junta de Vigilancia con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de ésta, en cuyo caso será convocado el Delegado que sigue en el orden de inscripción en la lista o plancha en la cual fue elegido dicho Delegado aplicando el sistema de cooptación.

ARTÍCULO 9. En la XXVII Asamblea General Ordinaria se elegirá la Revisoría Fiscal con su respectivo suplente personal.

ARTÍCULO 10. Todo aspirante a la Revisoría Fiscal de COOACEDED, debe inscribirse con el lleno de los requisitos establecidos por las Normas Legales Vigentes, el Estatuto, el Manual Electoral, la presente Resolución y no debe aparecer reportado en las listas restrictivas OFAC (Lista Clinton), ONU (Organización de las Naciones Unidas) o PEPS (Personas Públicas Expuestas) y diligenciar el formato oficial de inscripción establecido para tal caso y anexar la siguiente documentación:

1. ASPIRANTES A REVISORÍA FISCAL

1.1. Personas Naturales.

- Hoja de vida del Aspirante. (Principal y Suplente).
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Principal y Suplente).
- Propuesta de trabajo con asignación económica.
- Una foto de 3x4 de frente del principal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a 60 días.
- Manifestación escrita de no encontrarse incurso en las circunstancias de que trata el artículo 80, inciso cuarto del Estatuto.
- Certificado expedido por la Junta de Vigilancia donde conste que no es Asociado de la Cooperativa. (Principal y suplente).
- Certificado expedido por el Oficial de Cumplimiento de COOACEDED donde certifique que fue consultado (principal y suplente), y no aparecen reportado por las listas señaladas en el artículo anterior de la presente resolución.

1.2. Para Personas Jurídicas:

- Certificado vigente de Existencia y Representación Legal de la Sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad.

CODIGO R:074	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA XXVII ASAMBLEA DE DELEGADOS COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION COOACEDED	FECHA VERSIÓN	29/01/2022
		VERSIÓN	FINAL
		PÁGINA	4 de 6

**RESOLUCIÓN N° 074
DE 29 DE ENERO de 2022**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Hoja de Vida del Representante Legal de la Sociedad.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Representante Legal de la Sociedad.
- Propuesta de trabajo con la asignación económica.
- Certificado de la Junta de Vigilancia que conste que la entidad no es asociada de la Cooperativa ni sus Socios y /o asociados.
- Certificado expedido por el Oficial de Cumplimiento de la COOACEDED, en donde conste que no aparecen el aspirante (principal y suplente) reportado por las listas señaladas en el artículo anterior de la presente Resolución.

Estos requisitos serán certificados por la Junta de Vigilancia al momento de la inscripción previa solicitud del interesado, excepto el correspondiente al Oficial de Cumplimiento.

PARÁGRAFO 1. Todo aspirante a la Revisoría Fiscal de COOACEDED debe solicitar los siguientes certificados ante:

- La Junta de Vigilancia: No ser Asociado de la Cooperativa, lo puede hacer en forma presencial en su oficina o No presencial, a través del correo: juntavigilancia@cooaceded.coop
- La Oficial de Cumplimiento: Certificación de no estar reportado en las listas restrictivas establecidas por los organismos legales: lo puede hacer en forma presencial en su oficina o de forma no presencial al correo: oficumplimiento@cooaceded.coop

ARTÍCULO 11. Las consideraciones sobre el voto electoral y reclamaciones serán según lo establecido en el MANUAL ELECTORAL DE COOACEDED del 15 de diciembre de 2018 y la presente Resolución según el siguiente calendario:

- Inscripción de la Plancha o Lista: Del 1 al 9 de marzo en el Horario de 8:00 A. M. a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 P. M. en la Oficina Principal, ante la Asistente de Gerencia.
- Cambio o modificación de las Listas o Planchas: El día 10 marzo de 2022, en el horario de 8:00 A. M. a 12 M y de 1:00 a 5:00 P. M. en la Oficina Principal, ante la Asistente de Gerencia. Podrá ser motivo de modificación según lo establecido en la Resolución 043 del 20 de diciembre de 2018.
- Sorteo previo para determinar el número que les corresponde a los candidatos a Revisoría Fiscal en el Tarjetón o Tarjeta Electoral: El día 11 de marzo de 2022 en el salón de Conferencias Elizabet Fortich de Taron, Oficina de Cartagena de Indias, D.T. y C. a las 4:00 PM.

PARÁGRAFO: Toda persona Natural o Jurídica que aspire a Revisor Fiscal, se inscribirá en forma de Lista o Plancha y con el diligenciamiento del formato legal para tal fin, lo cual podrá hacerlo en forma presencial o virtual.

En el caso de hacer la inscripción en forma presencial lo hará ante la asistente de gerencia, quien le hará entrega del formato oficial de inscripción; en caso de hacerlo en forma virtual lo hará a través del correo institucional de la asistente de Gerencia: sgerencia@cooaceded.coop

CODIGO R:074	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA XXVII ASAMBLEA DE DELEGADOS COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION COOACEDED	FECHA VERSIÓN	29/01/2022
		VERSIÓN	FINAL
		PÁGINA	5 de 6

**RESOLUCIÓN N° 074
DE 29 DE ENERO de 2022**

ARTÍCULO 12. La lista o plancha para aspirante Revisor Fiscal se inscribirá con su respectivo suplente personal.

ARTICULO 13. Para la elección del Revisor Fiscal se utilizará la urna virtual, como mecanismo electoral. En caso de que por cualquier circunstancia no funcione normalmente este sistema se utilizara el tarjetón en físico color rojo.

PARÁGRAFO: En caso de utilizar el Tarjetón ROJO el Delegado tiene derecho a uno solo, el cual se considera Voto Único e intransferible.

ARTICULO 14. El período del Revisor Fiscal a elegir en la presente Asamblea es el establecido en el Estatuto vigente de nuestra cooperativa. (Un año).

ARTÍCULO 15. En la XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE COOACEDED, se propone desarrollar el siguiente Orden del Día:

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
2. HIMNO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.
3. HIMNO DE COOACEDED.
4. MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS.
5. INSTALACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
6. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
7. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA XXVII ASAMBLEA.
9. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXVII ASAMBLEA.
 - 9.1. PRESIDENTE.
 - 9.2. VICEPRESIDENTE.
10. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:
 - 10.1. DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL.
 - 10.2. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA.
 - 10.3. DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.
 - 10.4. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.
11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
13. PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS A REVISOR FISCAL Y PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.
14. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y LA FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.
15. ESCRUTINIOS.
16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.
17. HIMNO DEL COOPERATIVISMO.
18. CLAUSURA

CODIGO R:074	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA XXVII ASAMBLEA DE DELEGADOS COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION COOACEDED	FECHA VERSIÓN	29/01/2022
		VERSIÓN	FINAL
		PÁGINA	6 de 6

RESOLUCIÓN N° 074
DE 29 DE ENERO de 2022

ARTÍCULO 16. Los proyectos que a bien tengan los Delegados presentar en la XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados deben estar debidamente sustentados y deben ser enviadas al correo electrónico de la Secretaría del Consejo de Administración: secretariaconsejo@cooaceded.coop hasta las 6:00 p.m. del día 21 de marzo del año 2022. Las proposiciones deben ser presentadas en la asamblea en el punto correspondiente, según el formato anexo al informe de gestión, el cual le será enviado a cada uno de los Delegados hábiles.


ARTÍCULO 17. La presente Resolución se fijará en las carteleras oficiales de la Cooperativa en la Sede Administrativa, en las Agencias y en las oficinas de COOACEDED. Se enviará a los Delegados a través de su correo electrónico y se publicará además a través de la página WEB de la Cooperativa (www.cooaceded.coop), igualmente el aviso con la información sobre la realización de la Asamblea.


ARTÍCULO 18. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deroga y todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

Aprobada en reunión de Consejo de Administración No 144 del 29 de enero de 2022.

Dado en Cartagena de Indias a los 29 días del mes de enero del año 2022.

CONSEJO DE ADMINISTRACION


REYNALDO ALFONSO CASTILLO ROMERO
Presidente


CARMEN CASTELLAR DE MARRUGO
Secretaria